

<b>MOVILIDAD 2010 – MODALIDAD “SABÁTICOS”</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	Estancias de profesores e investigadores extranjeros de acreditada experiencia en régimen de año sabático en centros españoles.
<b>Objetivo</b>	La incorporación temporal de profesores e investigadores extranjeros de reconocido prestigio y experiencia a grupos de investigación y centros españoles, para que durante su estancia colaboren en un proyecto docente e investigador con el grupo receptor. El proyecto deberá contribuir a crear nuevas líneas de investigación o fortalecer las ya existentes en áreas de interés para el grupo receptor y, en definitiva, a mejorar su calidad docente e investigadora.
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Educación
<b>Web</b>	<a href="http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/estancias-profesores-extranjeros-centros-espanoles/modalidad-a.html">http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/estancias-profesores-extranjeros-centros-espanoles/modalidad-a.html</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo OTRI: 23/07/2010</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 31/07/2010</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD
<b>Duración</b>	Las estancias tendrán una duración mínima de tres meses y máxima de 12 meses, improrrogables y en un único periodo. La fecha de inicio de las estancias solicitadas deberá estar comprendida entre el 1 de febrero y el 1 de agosto de 2011.
<b>Dotación</b>	a) Dotación económica de 2.450 euros brutos al mes. b) Ayudas para gastos de traslado entre el lugar de procedencia y el centro receptor. Las subvenciones se concederán por un importe de hasta 3.000 euros en función del país de procedencia. c) Seguro de accidentes corporales y seguro de asistencia sanitaria.
<b>Requisitos</b>	Consulte los requisitos exigidos en esta convocatoria en la página web del Ministerio de Educación, indicada arriba. Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse en la fecha de inicio de la estancia.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	A la documentación preceptiva según la convocatoria deberá adjuntar una solicitud de autorización de ausencia. Le facilitamos el modelo a través de nuestro blog.